Tema de recursos generados por educación Continua buscando respuesta a las siguientes interrogantes:

En materia de EC:

* ¿Cuál es el mecanismo para ejercer los recursos auto-generados para la asignación de compensaciones?
* ¿Cómo se pueden ejercer estos recursos? ¿Operación, ...?
* ¿Los recursos generados por la EC se les puede dar un trato diferente para evitar que caduquen cada año y/o sean congelados?
* ¿Cómo se puede normar un over head por actividad de EC y privilegiar el ejercicio de recursos al personal que ingrese estos recursos, una vez que se haya aportado ese porcentaje de over head?
* ¿Se debe concentrar en una sola cuenta (proyecto) el ingreso de los recursos? ¿Qué es lo mejor?
* ¿Qué normatividad y/o políticas existen al momento como apoyo para el ejercicio de estos recursos autogenerados por EC?
* ¿Se pueden comprar computadoras con recursos autogenerados?
* ¿Qué tratamiento tienen ahora estos recursos por considerarlos "Diversos"?
* ¿Cómo se puede identificar un beneficio a la academia para que le sea atractivo realizar EC con el fin de ingresar recursos?

Antecedentes;

* Existe EC que proviene de proyectos y que, son parte de los productos de estos, en la mayoría de ocasiones, esta actividad de EC proveniente de proyectos ya tiene un recurso a ejercer.
* Existe EC que se realiza por la conveniencia entre dos instancias, donde no se lucra con ellas, y se fomenta la relación académica, pero que redunda en EC para públicos específicos.
* Existe EC interna que se puede convertir potencialmente en oferta de EC con la perspectiva de ingreso de Recursos.
* Existen algunos programas de EC que sí están dirigidos a un público externo y que generarán recursos, como el caso del Diplomado de la Dra. Lorena Ruíz: ¿Cómo se ejercen estos recursos y que rubros?
* He solicitado cinco veces reunión con Dirección de Administración para tratar estas preguntas, hasta ahora, sin suerte.